

**ACTA DE SESION****No. 10-2019**

Siendo las 10:56 P.M. del día Cinco (05) del mes de Junio del año 2019, se reunieron en sesión extraordinaria, en los salones del honorable Ayuntamiento Municipal de Cristóbal, los Señores Regidores:

- 1- **Andrés Saneliz Feliz**
Presidente del Consejo
- 2- **Elio Manuel Plata**
Regidor
- 3- **Esperanza Nila Ramírez**
Regidora
- 4- **Andrés Jaques de la Rosa**
Regidor

En presencia del Alcalde Municipal, **Lic. Buanerge A. Matos Peña** y asistido del Infrascrito Secretario del Consejo Municipal **Sr. Nardo Milciades Peña Peña**.

En la misma se trató el tema de transferencia de créditos presupuestario, y se detalló que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto, que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los municipios en el literal B del artículo 340 establece que "las transferencias de crédito entre programas diferentes deberán ser aprobadas por el concejo Municipal, previa revisión del contralor".

Por lo que el consejo aprobó que se transfieran los créditos presupuestarios de una programática y objeto de gastos a otros, y sea detallada en la resolución de la misma acta correspondiente.

Siendo las 12:18 P.M. del día Cinco (05) del mes de Junio del año 2019 y terminado el tema a tratar el presidente dio por finalizada la sesión.


Andrés Saneliz Feliz
Presidente del Consejo de Regidores


Nardo Milciades Peña Peña
Secretario del Consejo Municipal



REPUBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipal de Cristóbal



ACTA DE SESION

No. 11-2019

Siendo las 10:35 P.M. del día Doce (12) del mes de Junio del año 2019, se reunieron en sesión extraordinaria, en los salones del honorable Ayuntamiento Municipal de Cristóbal, los Señores Regidores:

- 1- **Andrés Saneliz Feliz**
Presidente del Consejo
- 2- **Elio Manuel Plata**
Regidor
- 3- **Esperanza Nila Ramírez**
Regidora
- 4- **Andrés Jaques de la Rosa**
Regidor

En presencia del Alcalde Municipal, **Lic. Buanerge A. Matos Peña** y asistido del Infrascrito Secretario del Consejo Municipal **Sr. Nardo Milciades Peña Peña**.

En la misma se trató el tema de transferencia de créditos presupuestario, y se detalló que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto, que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los municipios en el literal B del artículo 340 establece que "las transferencias de crédito entre programas diferentes deberán ser aprobadas por el concejo Municipal, previa revisión del contralor".

Por lo que el consejo aprobó que se transfieran los créditos presupuestarios de una programática y objeto de gastos a otros, y sea detallada en la resolución de la misma acta correspondiente.

Siendo las 12:18 P.M. del día Doce (12) del mes de Junio del año 2019 y terminado el tema a tratar el presidente dio por finalizada la sesión.


Andrés Saneliz Feliz
Presidente del Consejo de Regidores




Nardo Milciades Peña Peña
Secretario del Consejo Municipal





Ayuntamiento Municipal de Cristóbal



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 11-2019

Fecha: 17 de Junio del 2019



CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Cristobal en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.05 Servicios de informática y sistemas computarizados	20	1955	100	16,000.00
TOTAL Administración Municipal				16,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				16,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				16,000.00

SIAFIM



A.S.F.

BAMP

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	20	1955	100	16,000.00
TOTAL Administración Municipal				16,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				16,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				16,000.00



FIRMADO:

LIC. BUANERGE A. MATOS PEÑA
ALCALDE MUNICIPAL

AUTORIZA:

PRIMERO: Tomar los créditos presupuestarios dentro del mismo propósito y destino de fondo del rubro de gastos a cargo, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.05 Servicios de informática y sistemas computarizados	20	1955	100	16,000.00
TOTAL Administración Municipal				16,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				16,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				16,000.00



REPUBLICA DOMINICANA

Ayuntamiento Municipal de Cristóbal



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 11-2019

Fecha: 17 de Junio del 2019



CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Cristobal en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.05 Servicios de informática y sistemas computarizados	20	1955	100	16,000.00
TOTAL Administración Municipal				16,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				16,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				16,000.00

SIAFIM



A.S.F.

BAMP

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	20	1955	100	16,000.00
TOTAL Administración Municipal				16,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				16,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				16,000.00



FIRMADO:


LIC. BUANERGE A. MATOS PEÑA
ALCALDE MUNICIPAL



Ayuntamiento Municipal de Cristóbal



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 09-2019

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Cristobal en uso de sus facultades legales.



A.S.F.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 13: Construcción Edificaciones Municipales

Actividad 0051: CONTINACION DE COSNTRUCCION PALACIO MUNICIPAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	40	9992	103	260,000.00
TOTAL CONTINACION DE COSNTRUCCION PALACIO MUNICIPAL				260,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				260,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				260,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	40	9992	103	10,000.00
2.3.4.1.01 Productos medicinales para uso humano	40	9992	103	75,000.00
2.3.9.2.01 Útiles de escritorio, oficina e informática	40	9992	103	75,000.00
TOTAL Administración Municipal				160,000.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	40	9992	103	10,000.00
TOTAL Asistencia Social				10,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				170,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto

FF FE OF

A.S.F.



2.2.7.1.02 Servicios especiales de mantenimiento y reparación 40 9992 103 35,000.00

2.3.9.8.01 Otros repuestos y accesorios menores 40 9992 103 10,000.00

TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras 45,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto 45,000.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 21: Construcción de Infraestructuras sanitarias, alcantarilla y medio ambiente

Actividad 0052: CONT. DEPOSITOS DE BASURA BARRIO VILLA PROGRESO

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias	40	9992	103	20,000.00

TOTAL CONT. DEPOSITOS DE BASURA BARRIO VILLA PROGRESO 20,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 23: Instalaciones, Colocación Eléctricas

Actividad 0051: COLOCACION DE LAMPAS DE ILUMINACION EN TODOS LAS COMNIDADES

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.2.01 Obras de energía	40	9992	103	25,000.00

TOTAL COLOCACION DE LAMPAS DE ILUMINACION EN TODOS LAS COMNIDADES 25,000.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura 45,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 260,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Cristobal a los 5 días del mes de Junio del año 2019.

A.S.F.

ANDRES SANELIZ FELIZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO
MUNICIPAL



SIAFIM

FIRMADO:

Nardo M. Peña Peña

NARDO M. PEÑA PEÑA
SECRETARIO



Pág. 3 de 3



Ayuntamiento Municipal de Cristóbal



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 10-2019



CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Cristobal en uso de sus facultades legales.

N.M.P.P.

H.S.F.



RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.6.01 Transferencias corrientes programadas a asociaciones sin fines de lucro	20	1955	100	40,000.00

TOTAL 40,000.00

Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud 40,000.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 13: Construcción Edificaciones Municipales

Actividad 0051: CONTINUACION DE COSNTRUCCION PALACIO MUNICIPAL

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	40	9992	103	260,000.00

TOTAL CONTINUACION DE COSNTRUCCION PALACIO MUNICIPAL 260,000.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura 260,000.00

Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.3.01 Disminución de préstamos internos de corto plazo	20	1955	100	20,000.00

TOTAL Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores 20,000.00

Total Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto plazo) 20,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO 320,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
---------------------------	-----------	-----------	-----------

N.M.P.T.

A-S.F.

2.3.1.1.01	Alimentos y bebidas para personas	40	9992	103	10,000.00
2.3.4.1.01	Productos medicinales para uso humano	40	9992	103	75,000.00
2.3.9.2.01	Útiles de escritorio, oficina e informática	40	9992	103	75,000.00
TOTAL Administración Municipal					160,000.00



Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01	40	9992	103	10,000.00
TOTAL Asistencia Social				10,000.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales 170,000.00

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01	20	1955	100	40,000.00
TOTAL Asistencia Social				40,000.00

Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud 40,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.1.02	40	9992	103	35,000.00
2.3.9.8.01	40	9992	103	10,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				45,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0001: Administración de los Servicios Públicos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.9.5.03	20	1955	100	20,000.00
TOTAL Administración de los Servicios Públicos				20,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto 65,000.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 21: Construcción de Infraestructuras sanitarias, alcantarilla y medio ambiente

D. J. M. N.

A-S-F

Actividad 0052: CONT. DEPOSITOS DE BASURA BARRIO VILLA PROGRESO

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias	40	9992	103	20,000.00
TOTAL CONT. DEPOSITOS DE BASURA BARRIO VILLA PROGRESO				20,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 23: Instalaciones, Colocación Eléctricas

Actividad 0051: COLOCACION DE LAMPAS DE ILUMINACION EN TODOS LAS COMNIDADES

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.2.01 Obras de energía	40	9992	103	25,000.00
TOTAL COLOCACION DE LAMPAS DE ILUMINACION EN TODOS LAS COMNIDADES				25,000.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura 45,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 320,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Cristobal a los 12 días del mes de Junio del año 2019.



ANDRÉS SANELIZ FELIZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO
MUNICIPAL

FIRMADO:

NARDO M. PEÑA PEÑA
SECRETARIO

